



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo 2022

Sra.

Presidente de la Comisión Salud Pub. Edu. Cul. Dep.y Turismo

Prof. Gilda Godoy

SU DESPACHO

Nota N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y al Cuerpo Legislativo con el objeto de solicitar la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular los saludo a Atentamente.

Nicolás Zavaleta

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

Fundamentos:

En la vida de toda persona es importante la recreación y el deporte, solemos pensar que algo tan sencillo puede ser realizado con la misma facilidad para todos pero esto no es así, debemos tomar en cuenta que para las personas con discapacidad esto representa una complejidad mucho mayor que se hace más grande si estos no cuentan con un espacio adaptado donde se aglutinen estos chicos de manera segura para el desarrollo de actividades deportivas, ahora bien sin un comienzo no puede haber desarrollo, así como se cuenta con un cuerpo reducido de profesionales para estos casos necesitamos se cuente con lo primero y lo principal, para poder desarrollarlo con este cuerpo de profesionales que es el espacio físico preparado y adaptado para estas personas, por ello el motivo de este proyecto consiste en la adaptación de una de las canchas de fútbol de cada predio municipal (**Polideportivo “Mario KoKin Aragón”, Polideportivo “Ramón Quiebra Castillo”**) para la práctica de **Fútbol 5 Adaptado** orientado a las personas con discapacidad visual total o parcial.

También hacer lo mismo con una de las canchas de básquet en cada predio municipal anteriormente mencionado para la práctica de **Básquet en Silla de Ruedas**, el objetivo de este proyecto es marcar un punto de partida dejando los cimientos para todo lo que se pueda hacer respecto a esto siempre dejando en claro que las oportunidades deben ser las mismas para todos dentro de la comunidad y más si es el derecho a recrearse y compartir en los ámbitos públicos de nuestra ciudad.

Por medio de esta ordenanza buscamos cumplimentar la **Ley N° 26378** cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos

Nicolás Zavaleta



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Creemos firmemente que llevaremos a cabo la transformación para estas y futuras generaciones rompiendo barreras en lo que se los considera posible y no posible de realizar.

Nicolás Zavaleta

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: Disponese que DEM a través de las áreas pertinentes, procede a realizar un estudio de factibilidad y ejecución de las obras de adaptación de las canchas de futbol 5 y básquet para que puedan ser utilizadas por las personas con discapacidad motriz y visual.

ARTICULO N°2: Los trabajos indicados en el Artículo N°1 se llevaran a cabo en los Polideportivo “Mario KoKin Aragón” y Polideportivo “Ramón Quiebra Castillo” de nuestra Ciudad Capital

ARTICULO N°3: El DEM designara profesionales (profesores-instructores) especializados en deportes adaptados para coordinar las actividades de estas dos disciplinas deportivas(Futbol 5 y Básquet adaptado) en los polideportivos citados.

ARTICULO N°4: El gasto que genere el cumplimiento de la presente deberá ser incluido en el presupuesto anual de Gastos y Recursos

ARTICULO N°5: De forma.

Nicolás Zavaleta